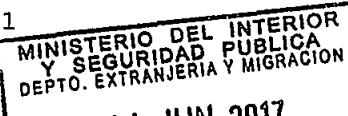


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N°226509 DEL
12/10/2016 y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE
RESIDENCIA POR CORREO N°793, N°794 del 18.08.2016
de la Gobernación Provincial de MAIPO,

N° interno: 7622631



14 JUN 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 110256

SANTIAGO, 05 de Mayo de 2017

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de
Extranjería, el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del
Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCION EXENTA
N°226509 DEL 12.10.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación TEMPORARIA en
la condición de TITULAR a Cintia MOSQUERA MONTAÑO de nacionalidad BOLIVIANA,
en la condición de DEPENDIENTE a Keily Vanina PONCE MOSQUERA de nacionalidad
BOLIVIANA, por el periodo de un año;

b) debido a la evidente falta de interés,

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo
5º de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de
Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere
haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero
solicitante;

d) que es facultad privativa de este
Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los
extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N°
226509 DEL 12.10.2016, que concede visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR
a Cintia MOSQUERA MONTAÑO de nacionalidad BOLIVIANA, en la condición de
DEPENDIENTE a Keily Vanina PONCE MOSQUERA de nacionalidad BOLIVIANA, por el
periodo de un año.

2.- ARCHÍVENSE las solicitudes y los
antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de
Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/MRI
[451] 05/05/2017

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL
2.- ARCHIVO


Mónica Luisa Peña Mege
Supervisor de Atención de Público

2
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN